

CONSTANCIA SECRETARIAL : 10 DE AGOSTO /2022

paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso con respuesta allegada por la Chec.

**JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00076-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

INCORPORAR a este juicio sucesorio del causante Arcesio Castro Bermúdez, el oficio procedente de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC- donde se informa sobre los pagos de los dineros ordenados a cancelar a los menores con los comprobantes adjuntos, y los dineros que no van a cancelar por haber sido consignados a órdenes del Banco Agrario, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de las partes..

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeet' o similar, con una línea horizontal debajo y una línea vertical descendente a la derecha.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ.**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 130 del 11/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario